



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2023 – MPS/CM

Sihuas, 17 de noviembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°021-2023-MPS/CM, realizada el día diecisiete de noviembre del año 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el Informe N° 268-2023-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, sobre la Invitación para la Participar en la XII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" Iquitos Perú los días del 23 al 25 de noviembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar-se a una conducta o norma institucional."*

Que, asimismo los numerales 3) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, *"ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad"*;

Que, mediante Oficio N° 10060/2023/PONGSCA, el organismo Sister Cities América y la organización IDEAS PERU, invitan a participar en la XIII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública", Iquitos Perú, del día 23 al 25 de noviembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 0158-2023-MPS/GPP de fecha 17 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, C.P.C David Rojas Gonzales, informa sobre la disponibilidad presupuestal manifestando que se otorga disponibilidad presupuestal debido a que la gerencia de Administración y finanzas solicito incorporación por mayores ingresos en la fuente de financiamiento 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2023 – MPS/CM

Que, mediante Informe Legal N° 305-2023-MPS/GAJ-CADV de fecha 17 de noviembre de 2023, el Gerente de Asuntos Jurídicos Abog. Carlos A. Díaz Vidal, emite opinión: *"4.1 que, en ese sentido Sí, pueden percibir viáticos los regidores son funcionarios de confianza originaria y tienen derecho a hacer uso de viático en comisión de servicios cuando se desplacen fuera de la jurisdicción municipal, siempre y cuando lo hagan en el ejercicio de sus funciones o, como en este caso, la capacitación guarde relación con el ejercicio de sus funciones normativas, de fiscalización o de representación política"*;

Que, mediante Informe N° 268-2023-MPS/GM de fecha 17 de noviembre de 2023, la gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque, solicita considerar en agenda de sesión de concejo, para que el mismo puede ser aprobado o desaprobado en sesión de concejo, remitiendo toda la documentación;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **MAYORÍA** de los presentes; **APROBAR NO AUTORIZAR** la participación de los Regidores a la XII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" Iquitos Perú.;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NO AUTORIZAR la participación de los Regidores a la XII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública" Iquitos Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –

C.c.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.